

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 6 de junio de 1927).

MINISTERIO DE FOMENTO

Circular

Son frecuentes las quejas recibidas con motivo del incumplimiento de las disposiciones anteriormente dictadas sobre la obligación de fijar en las entradas de los pueblos, carteles indicadores de su denominación. Como la rotulación expresada es de gran utilidad y por otra parte el gasto que esa obligación representa no supone sacrificio de importancia para los municipios, este Ministerio estima llegado el momento de fijar un definitivo plazo para que dentro de él se lleve a cabo por los Ayuntamientos la colocación de los rótulos, incurriendo en responsabilidad aquellos que no lo hicieren en el tiempo marcado.

En vista de lo expuesto, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º En cada una de las entradas de los pueblos, sea por carretera, camino vecinal o particular colocarán por cuenta de los respectivos Ayuntamientos rótulos indicando el nombre del mismo.

2.º Estos rótulos se ajustarán en su forma y en todas sus características, a las disposiciones vigentes sobre la materia, especialmente a la Instrucción de 7 de junio de 1918, aprobada por orden de la Dirección general de Obras públicas de la misma fecha.

3.º La instalación completa de los mencionados rótulos o carteles indicadores del nombre de los pueblos, se verificará antes del 1.º de julio próximo y a partir del 2 del mismo, en un plazo que no exceda de diez días, cuidarán los Gobernadores civiles de dar cuenta a este Ministerio de hallarse colocados los rótulos en todos los pueblos de las provincias, exigiendo responsabilidades dichas autoridades en los casos de incumplimiento de esta disposición.

4.º Que indistintamente de la publicación de esta disposición en la Gaceta de Madrid, se participe por circular a los Gobernadores civiles de las provincias, para su cumplimiento y a los Ingenieros Jefes de Obras públicas de las mismas y Presidente del Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales para que den cuenta a los Gobernadores de las faltas que observen sobre tal servicio.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los Sres. Alcaldes de esta provincia, esperando de la cultura de los mismos, que me relevarán de imponer correctivo alguno por incumplimiento de esta disposición y

dándome cuenta antes del 30 del presente mes de haber quedado colocados los rótulos indicados que se mencionan en todos los pueblos de su jurisdicción.

León, 2 de junio de 1927.
El Gobernador,
José del Río Jorge

CIRCUITO NACIONAL de Firmes Espectales

Anuncio

Habiéndose efectuado la recepción de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 10 al 21 de la carretera de León a Astorga, que comprende los términos municipales de Valverde del Camino y Villadangos, se anuncia en este periódico oficial a fin de que llegue a conocimiento de los interesados y puedan hacer las reclamaciones contra el contratista D. Francisco Delgado Blanco, por falta de pago de jornales, materiales o daños y perjuicios, pudiendo hacerse en el transcurso de quince días, a partir de la fecha de su inserción, dirigiéndolas al Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales, Fernánflor, 2, Madrid.
Madrid, 28 de mayo de 1927.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juárez.

**FUNDIDOR DE CAMPANAS
MANUEL QUINTANA
VILLAVEDE DE SANDOVAL
(León-Mansilla de las Mulas)**

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA****Servicio Agronómico Nacional***Sección de León*

No habiendo cumplimentado algunos Ayuntamientos el servicio ordenado en las circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES de 22 de abril y 13 de mayo, referentes al servicio de venta de abonos minerales, por la presente se les concede un plazo improrrogable de diez días para su cumplimiento; previéndoles que de no hacerlo así, se le impondrá a los Secretarios una fuerte sanción.

León, 2 de junio de 1927.

El Gobernador,

José del Río Jorge

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS DE LEÓN

Relación de las multas impuestas a varios industriales durante el mes de mayo pasado, por los motivos que se expresan:

D. Secundino Meana, 100 pesetas por vender pan con exceso de humedad; D. Olegario González 100, por vender pan faltó de peso y ser reincidente; Sra. viuda de Torrellas 50, por id. id. (1.ª vez); D. Emilio Hidalgo 50 id. id. (1.ª vez); D. Andrés Redondo 250 por vender carbón faltó de peso; D. Gabino González 150 por id. id. id.; D. Pablo Guerrero 50 por vender leche aguada; D. Julián Sánchez 50 id. id. id.; don Mariano Alonso 50 id. id. id.; don Máximo Pérez 50 id. id. id.; D. Mauricio Cañón 50 id. id. id.; D. Demetrio González 10 por comprar corderos antes de la hora señalada a los revendedores; D. Saturnino Crespo por id. id. id.; D. Lorenzo Suárez por id. id. id.

León 2 de junio de 1927.

El Gobernador civil-Presidente

José del Río Jorge

Esta Junta provincia de Abastos en sesión de 3 del actual, acordó tasar el quintal métrico de harina en fábrica y con saco durante el mes actual a 65 pesetas, los subproductos de un quintal métrico de trigo en 6,76 pesetas y el kilo de pan en 68 céntimos.

León 6 de junio de 1927.

El Gobernador civil-Presidente,

José del Río Jorge

COMISIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.**Anuncio**

Vacantes siete plazas en el Asilo de Mendicidad, de las que corresponden cuatro al partido de La Bañeza, dos al de Murias de Paredes y una al de Riaño, esta Comisión, en sesión de 30 del corriente acordó anunciarlas en el BOLETIN OFICIAL, pudiendo solicitar el ingreso en el plazo de quince días, los pobres que se crean con derecho a ellas; advirtiéndole que de no presentarse aspirantes, ingresarán los más antiguos de los demás partidos judiciales.

León, 31 de diciembre de 1927.—El Presidente, José María Vicente.—El Secretario, Antonio del Pozo.

Delegación de Hacienda de la provincia de León*Pagos de cantidades*

Desde el día 6 al 25 del presente mes, queda abierto el pago en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación, de las cantidades siguientes:

Créditos a favor de Corporaciones locales; 1 % de formaciones de Padrones de cédulas de 1922-23 a 1925-26; 20 % de urbana e industrial del primer trimestre 1927; Recargos municipales sobre industrial de igual trimestre; Resultas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes y Secretarios respectivos y Ayuntamientos de la provincia, advirtiéndoles que las cantidades que no se realicen en el plazo señalado, serán reintegradas al Tesoro.

León 3 de junio de 1927.—El Delegado de Hacienda, Marcelino Prenches.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL*Alcaldía constitucional de Villagatón*

Las cuentas municipales del ejercicio semestral de 1926, se hallan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para que durante ellos puedan ser examinadas y presentarse reclamaciones en dicha oficina pasados que sean, se les dará el trámite correspondiente.

Villagatón 30 de mayo de 1927.—El Alcalde, Tomás Sánchez.

Alcaldía constitucional de Soto de la Vega

Habiendo desaparecido del pasto comunal de Santa Colomba de la Vega, de este distrito, un caballo y una yegua de la propiedad de Fausto Miguelé Turienzo el día 27 del actual por la tarde, se ruega en caso de que parezcan, den cuenta a esta Alcaldía para participarlo a su dueño y cuyas señas son las siguientes:

Señas del caballo, capa blanco, cola larga, con sobrehueso en la mano derecha a la rodilla, de seis cuartas proximamente, de edad, cerrado, herrado de las patas delanteras.

Señas de la yegua: capa negra, de seis a siete cuartas de alzada, de edad cerrada, herrada de las manos, calzada de una de las patas traseras y una estrella en uno de los brazos delanteros.

Soto de la Vega, a 30 de mayo de 1927.—El Alcalde, Fernando Santos.

Alcaldía constitucional de Castrillo de la Valduerna

En esta fecha se presentó ante mi autoridad el vecino de este pueblo, Gregorio Rodríguez San Martín, manifestando que el día 27 de los corrientes desapareció del domicilio paterno su hijo Elías Rodríguez Miranda, ntyo paradero no ha podido averiguar por cuantas gestiones tiene realizadas, al que corresponden las señas siguientes:

Edad 18 años, estatura propia de la edad, color moreno, ojos; cejas y pelo negros; vestía traje de pana oscura y rayado, el pantalón más oscuro y menos usado, boina negra y alpargatas.

Se replica a todas las Autoridades, Guardia civil y Policía gestionen su busca y captura, con entrega a esta Alcaldía.

Castrillo de la Valduerna 30 de mayo de 1927.—El Alcalde, Manuel Cuesta.

Alcaldía constitucional de Pajares de los Oteros

Terminado el repartimiento de utilidades en sus partes personal y real, correspondiente al ejercicio semestral de 1926, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días y tres más, para oír reclamaciones, durante las horas de oficina.

Pajares de los Oteros; 29 de mayo de 1927.—El Alcalde, Víctor Marcos.

*Alcaldía constitucional de
Balboa*

El día 18 de junio próximo, tendrá lugar el arriendo en pública subasta, por dieciocho meses, de los arbitrios municipales, sobre el consumo del vino, alcoholes y licores; en la sala de Ayuntamiento, y hora de las once a las catorce. Se entienda dicho arriendo, de todos los pueblos del Municipio, debiendo los licitadores, sujetarse al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Balboa a 30 de mayo de 1927.—
El Alcalde, Jesús Fernández.

*Alcaldía constitucional de
Quintana del Castillo*

En cumplimiento de los dispuestos en el artículo 8.º del Reglamento sobre población y terminos municipales, se hace saber:

Que por este Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria del día primero del mes actual, se acordó constituir en Entidad Local menor el barrio (o conjunto separado de edificaciones) denominado Morrión, segregándolo de la existente Ferreras, y hecho firme el mencionado acuerdo por Ministerio de la Ley.

Quintana del Castillo, 30 de mayo de 1927.—El Alcalde, Eusebio Magaz.

*Alcaldía constitucional de
Posada de Valdeón*

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Faustino Blanco Guerra, hermano del mozo Francisco, número 1 del alistamiento de 1926 y disfrutando esta la prórroga de primera clase comprendida en el artículo 265 del Reglamento para el reclutamiento del Ejército, se publica este anuncio a los efectos prevenidos en el artículo 293 del mismo, a fin de que se de cuenta a esta Alcaldía del paradero de dicho mozo.

Posada de Valdeón, 20 de mayo de 1927.—El Alcalde, Dámaso Rojo.

*Alcaldía constitucional de
Boñar*

El día 23 del corriente mes, de nueve a doce, tendrá lugar en la Consistorial de este Ayuntamiento, las segundas subastas de los aprovechamientos siguientes:

Monte núm. 619, perteneciente a Boñar.

Subasta de 50 metros cúbicos de

piedra, tasados en 25 pesetas. Presupuesto de indemnización anual, 25 pesetas.

Duración del aprovechamiento, 5 años.

Monte núm. 621, perteneciente a Grandoso, 5 metros cúbicos de madera de encina, tasados en 75 pesetas. Presupuesto de indemnización, 8'33 pesetas.

En el mismo monte, para el pueblo de Colle, igual cantidad e igual tasación e igual indemnización.

Monte núm. 624, perteneciente al pueblo de Cerecedo.

Subasta de 100 estereos de brezo, tasados en 75 pesetas por año. Presupuesto de indemnización, 34'08 pesetas, duración del aprovechamiento, 5 años.

Primera subasta, monte núm. 632 perteneciente al pueblo de Valdecastillo.

Subasta de 100 estereos de brezo, tasados en 75 pesetas por año. Presupuesto de indemnización, 34'08 pesetas. Duración del aprovechamiento, 5 años.

Subasta de 50 metros cúbicos de piedra, tasados en 50 pesetas por año. Presupuesto de indemnización anual, 25 pesetas.

Duración del aprovechamiento, 5 años.

Las primeras subastas, si no se celebraran o quedasen desiertas se celebrarán a los ocho días siguientes, en el mismo local y a la misma hora.

El tipo de subasta se mejorará por pujas a la llana entre los licitadores, que deberán ingresar previamente el 5 por 100 del valor de la tasación de cada una de ellas para tomar parte en las mismas, el que se elevará al 25 por 100 del valor de la adjudicación, en caso de resultar adjudicatario. Las condiciones que han de regir para la adjudicación de dichos disfrutes, son las de la ley de Montes.

Boñar, 2 de junio de 1927.—El Alcalde, Antonio Badal.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Cédula de citación

Por la presente se cita a Francisco, hijo del Moro, (gitano), hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, el día 13 de junio a las once horas de su mañana, a prestar declaración; bajo los aper-

cibimientos de ley, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha.

León, 31 de mayo de 1927.—El El Secretario, Arsenio Arechala.

*Juzgado municipal de
Santa Colomba de Curueño*

Don Clemente Castro Robles, Juez municipal de Santa Colomba de Curueño.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Pelayo Getino Fernández, vecino de Santa Colomba de Curueño, de la cantidad de setecientos cincuenta pesetas de principal, gastos y costas del procedimiento, que son en deberle D. Leandro y D. Felipe Getino Fernández, vecinos de Barrillos de Curueño, se sacan a pública subasta como de la propiedad de los deudores, las fincas siguientes:

1.ª Una tierra regadía en término de Gallegos al sitio de los Pacederos, cabida de tres áreas y cincuenta centiáreas, que linda Norte, Antonio Cuesta; Mediodía, Aquilino Castro; Sureste, Manuel Getino y Poniente, Valentín González. Valorada en cien pesetas.

2.ª Otra tierra, regadía al mismo término y sitio de las Badugas, cabida de diez áreas y cincuenta centiáreas, que linda Norte, herederos de Vicente Castro; Mediodía, herederos de Pelayo González; Sureste, Presa Nueva; y Poniente, Joaquín Llamazares. Valorada en doscientas pesetas.

3.ª Otra tierra, centenal, en el mismo término al Avesedo del Valle de la Cota, cabida de veintisiete áreas y noventa centiáreas, que linda Norte, Ramón González y Manuel Getino; Mediodía, Francisca Ruiz; Sureste, Leandro Getino y Poniente, herederos de Diego Tascón. Valorada en cincuenta pesetas.

4.ª Otra, al mismo término y sitio, titulada el Rompido, de cabida de ciento once áreas y cincuenta centiáreas, que linda Norte, herederos de Pelayo González; Mediodía, camino; Sureste, herederos de Lorenzo González y Poniente, Ramón González. Valorada en ciento sesenta pesetas.

5.ª Otra suerte, al mismo término y sitio, por roturar, cabida de veintisiete áreas, que linda Norte, camino; Mediodía, terreno común; Sureste, Manuel Getino y Poniente, herederos de Bartolomé Díez. Valorada en veinticinco pesetas.

6.ª Otra, al mismo término y sitio del Avesedo del Valle de las Raposeras, cabida de treinta y seis

áreas, que linda Norte, valle; Mediodía, camino; Sureste, Juan Castro y Poniente, Manuel Getino. Valorada en treinta pesetas.

7.ª Otra, al mismo término Avesedo de las Raposeras, cabida de veintiocho áreas, que linda Norte, valle, Sureste y Mediodía, herederos de Julián Manzano y Poniente, Francisca Ruiz. Valorada en treinta pesetas.

8.ª Otra, al mismo término, entre Vallinas, cabida de veintisiete áreas y cincuenta centiáreas, que linda Norte, Manuel Getino y otros, Mediodía, Ramón González; Sureste, Marcelino Alvarez y Poniente, el mismo caudal. Valorada en treinta pesetas.

9.ª Otra, al mismo término y sitio, cabida de cuarenta y seis áreas, que linda Norte, Valentín Robles; Mediodía, Floriano Castro; Sureste, el mismo caudal y Poniente, Ramón González. Valorada en cuarenta pesetas.

10. Otra, al mismo término y sitio del Matón, cabida de dieciocho áreas, que linda Norte, Pedro Fernández; Mediodía, Joaquín Llamazares; Sureste, Ramón González y Poniente, José González. Valorada en cuarenta pesetas.

11. Otra, al mismo término, a Baldellagos, cabida de treinta y ocho áreas, que linda Norte, Ramón González; Sureste, Juan Castro; Mediodía, campo público y Poniente, Aquilino Castro. Valorada en cuarenta pesetas.

12. Otra, al mismo término y sitio de los Pozos de la Iglesia, cabida de diez áreas, que linda Norte, camino; Mediodía, camino; Sureste, María Llamera y Poniente, Aquilino Castro. Valorada en quince pesetas.

13. Otra, en el mismo término y Solana del Valle de las Raposeras, cabida de veintisiete áreas, que linda Norte, camino; Mediodía, Joa-

quín Llamazares; Saliente, Marcela Blanco y Poniente, Tomás García. Valorada en treinta pesetas.

14. Otra en el mismo término, al Abesedo del Valle de las Raposeras, cabida de nueve áreas y cincuenta centiáreas, que linda al Norte, valle; Mediodía, camino; Saliente, Eugenia Rodríguez y Poniente, Juan Castro, valorada en diez pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinticinco de los corrientes y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación y para tomar parte en la subasta, se ha de consignar por los licitadores con antelación sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, no existe títulos y el comprador no podrá exigir otros que certificación del acta de remate.

Dado en Santa Colomba de Curueño, a uno de junio de mil novecientos veintisiete.—El Juez, Clemente Castro.—El Secretario, Pablo Getino.

Requisitoria

Martinez Almanza, Atilano, hijo de Secundino y de Manuela, natural de Villar, provincia de León, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en la República Argentina, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor D. Antonio Martínez Sastre, Teniente de Artillería, con destino en el tercer Regimiento de Montaña, de guarnición en la misma; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

La Coruña, 30 de mayo de 1927.
—El Juez instructor, Antonio Martínez.

ANUNCIOS PARTICULARES

AGRUPACIÓN CARBONERA DEL NORTE DE ESPAÑA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de asociados que se celebrará el día 25 del corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio Social, Bailén, 6 y 7.

Igualmente se convoca a Junta general extraordinaria que se celebrará el día 15 del corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio Social, para tratar de la reforma de los artículos 24 y 26 de los Estatutos.

De no poderse celebrar ese día por no acudir número suficiente de asociados y de votos, quedan convocados los asociados a segunda convocatoria para el día 25 del actual, inmediatamente después de la ordinaria.

Bilbao, 4 de junio de 1927.—El Presidente, Ricardo de Gondra.



El más antiguo de la capital por la fecha de su fundación, pero el más moderno por lo perfecto de sus instalaciones

Café exprés.—Leche de su granja
Terraza y billares

Siempre la más alta calidad en todos los artículos.

Clínica de enfermedades de los ojos

ENRIQUE SALGADO

OCULISTA

Consultas de 10 a 11 y de 4 a 6

Torres de Omaña, 3 (Casa Valdepeñas)

LEÓN

CLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

— DE —

D. JOAQUÍN VALCARCE ALVAREZ

OCULISTA DEL INSTITUTO OFTÁLMICO NACIONAL DE MADRID

— I. —

: DE LAS CLÍNICAS DE ALEMANIA, SUIZA Y FRANCIA : :

COMUNICA: DE 9 A 10 Y DE 2 A 5

— AVENIDA DEL PADRE ISLA, NÚMERO 2, PRAL., ISOLA.—LEÓN—